

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE LA VIVIENDA Y URBANISMO Y
OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
SUBDIVISIÓN JURÍDICA

VUOPTSJ: 711
S.J. : 985
LMI.

CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN N°
18, DE 2006, DEL CONSEJO NACIONAL DE
TELEVISIÓN.

SANTIAGO,

25. MAY 06 *024809

La Contraloría General ha dado curso regular al documento de la suma, mediante el cual se sanciona el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de abril de 2006, que dispone modificar la concesión de radiodifusión televisiva a TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A., en la banda VHF, para la localidad de Los Angeles, VIIIa. Región, en el entendido que la "Predicción de la distancia al contorno en Km.", corresponde a la Clase B y no a la A, que se indica en el párrafo final del punto 2 del acto administrativo en examen.

Saluda atentamente a Ud.,



GASTÓN ASTORQUIZA ALTANER
Subcontralor General de la República
Subrogante

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN,
PRESENTE.

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES	DIVISION VUOPT
- 9 MAYO 2006	

TOMADO RAZON POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
24 MAYO 2006
SUB-CONTRALOR Subrogante

REF.: Cumple acuerdo que **modifica** concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Los Angeles, VIII Región.

RESOLUCION N° 18 /

SANTIAGO, 08 MAY 2006

VISTOS :

- a) Lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley N°18.838, modificada por la Ley N°19.131.
- b) El artículo 14 bis letra c) de la Ley N° 18.838.
- c) La Resolución del Consejo Nacional de Televisión N°06, de fecha 03 de mayo de 2004, por la cual se autorizó para establecer, operar y explotar un canal de televisión en la banda VHF, para la localidad de Los Angeles, VIII Región, a **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**
- d) La solicitud de **modificación** presentada según ingreso CNTV N°491, de fecha 12 de septiembre de 2005.
- e) Lo acordado por el H. Consejo Nacional de Televisión, en sesiones de fecha 26 de diciembre de 2005 y 24 de abril de 2006.
- f) Lo informado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en sus oficios ORD. N°41255/C, de fecha 28 de octubre de 2005, N°43050/C, de fecha 07 de diciembre de 2005 y N°33605/C, de fecha 12 de abril de 2006.
- g) Lo previsto en el párrafo III, artículo 3° de la Resolución N°55, de 1992, Resolución N°520, de 1996 y Resolución N°687, de 2003, todas de la Contraloría General de la República; y sus modificaciones posteriores, y

CONSIDERANDO :

I. Que **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**, RUT N°96.901.600-1, por presentación según ingreso CNTV N°491, de fecha 12 de septiembre de 2005, solicitó al Consejo Nacional de Televisión se le modificara la concesión de servicio de radiodifusión televisiva en la banda **VHF**, para la localidad de Los Angeles, VIII Región, que le fuera otorgada por resolución CNTV N°06, de 03 de mayo de 2004, en diversos aspectos técnicos.

II. Que en Sesión celebrada con fecha 26 de diciembre de 2005, el Consejo Nacional de Televisión conoció de la solicitud de **modificación**, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes acordó modificar la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Los Angeles, VIII Región, como se indica:

a) Ubicación del Estudio, Los Cerezos N°6251, Peñalolén, Región Metropolitana. **b) Ubicación Planta Transmisora**, Camino a Antuco, Km. 3,5, Lote 10 – La Cruzada Lote B., Los Angeles, VIII Región. **c) Coordenadas Geográficas**, 37° 27' 37" Latitud Sur 72° 16' 59" Longitud Oeste, (Datum PSAD 56). Los Angeles, VIII Región. **d) Descripción del Sistema radiante**, Cuatro antenas tipo panel, orientadas 2 antenas en el acimut 225° y 2 antenas en el acimut 315°. **e) Cota de la Base**, 157 metros. **f) Altura Centro de Radiación**, 28 metros. **g) Diagrama de Radiación**, Direccional. **h) Zona de Servicio**, Localidad de Los Angeles, VIII Región, delimitado por el contorno Clase B o 48 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora. **i) Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

III. Que el extracto de esta **modificación** fue publicado con fecha 15 de febrero de 2006, en el "Diario Oficial" y en el Diario "El Sur" de Concepción, rectificado en este último Diario el 18 de febrero de 2006, sin que se presentaran oposiciones dentro del plazo legal.

IV. Que el Consejo Nacional de Televisión, en Sesión de fecha 24 de abril de 2006, y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó **modificar** definitivamente la concesión de radiodifusión televisiva, en la banda **VHF**, para la localidad de Los Angeles, VIII Región, como se indica: **a) Ubicación del Estudio**, Los Cerezos N°6251, Peñalolén, Región Metropolitana. **b) Ubicación Planta Transmisora**, Camino a Antuco, Km. 3,5, Lote 10 – La Cruzada Lote B., Los Angeles, VIII Región. **c) Coordenadas Geográficas**, 37° 27' 37" Latitud Sur 72° 16' 59" Longitud Oeste, (Datum PSAD 56). Los Angeles, VIII Región. **d) Descripción del Sistema radiante**, Cuatro antenas tipo panel, orientadas 2 antenas en el acimut 225° y 2 antenas en el acimut 315°. **e) Cota de la Base**, 157 metros. **f) Altura Centro de Radiación**, 28 metros. **g) Diagrama de Radiación**, Direccional. **h) Zona de Servicio**, Localidad de Los Angeles, VIII Región, delimitado por el contorno Clase B o 48 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora. **i) Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

RESUELVO :

1. Cúmplase el acuerdo de Sesión de Consejo de fecha 24 de abril de 2006, que dispone **modificar** la concesión a **TRUTH IN COMMUNICATIONS S.A.**, RUT N°96.901.600-1, para la localidad de Los Angeles, VIII Región, otorgada por resolución CNTV N°06, de 03 de mayo de 2004, como se indica:

a) Ubicación del Estudio, Los Cerezos N°6251, Peñalolén, Región Metropolitana. **b) Ubicación Planta Transmisora**, Camino a Antuco, Km. 3,5, Lote 10 – La Cruzada Lote B., Los Angeles, VIII Región. **c) Coordenadas Geográficas**, 37° 27' 37" Latitud Sur 72° 16' 59" Longitud Oeste, (Datum PSAD 56). Los Angeles, VIII Región. **d) Descripción del Sistema radiante**, Cuatro antenas tipo panel, orientadas 2 antenas en el acimut 225° y 2 antenas en el acimut 315°. **e) Cota de la Base**, 157 metros. **f) Altura Centro de Radiación**, 28 metros. **g) Diagrama de Radiación**, Direccional. **h) Zona de Servicio**, Localidad de Los Angeles, VIII Región, delimitado por el contorno Clase B o 48 dB(uV/mt), en torno a la antena transmisora. **i) Plazo inicio de los servicios**, 60 días, lapso que se contará desde la total tramitación de la resolución modificatoria definitiva.

2. Las características técnicas de su estación, quedan en definitiva como se indican:

- CANAL DE TRANSMISION : C 2 (54 - 60) MHz.
- SEÑAL DISTINTIVA : XRC-113.
- POTENCIA MAXIMA
 - Video : 500 Watts
 - Audio : 50 Watts
- NORMA : CCIR - M/NTSC.
- TIPO EMISION
 - Video : 6M00C3FN.
 - Audio : F3E.
- UBICACION DE LOS ESTUDIOS : Los Cerezos N°6251, Peñalolén, Región Metropolitana.
- UBICACION DE LA PLANTA TRANSMISORA : Camino a Antuco, Km. 3,5, Lote 10 - La Cruzada Lote B, coordenadas geográfica latitud 37° 27' 37" Sur y longitud 72° 16' 59" Oeste. (Datum Provisorio 56), Los Angeles, VIII Región.
- MARCA TRANSMISOR : LINEAR, año 2001, modelo G7B-XY.

- TIPO DE ANTENA : Arreglo de cuatro antenas tipo panel, orientadas dos antenas en el acimut 225° y dos antenas en el acimut 315°.
- MARCA DE ANTENA : ALDENA, modelo ACP.01.01.420, año 2000.
- GANANCIA MAXIMA : 5,2 dBd. en máxima radiación.
- DIAGRAMA DE RADIACION : Direccional, con un lóbulo de máxima radiación en el acimut 270°.
- POLARIZACION : Horizontal.
- COTA BASE DE LA TORRE : 157 Metros.
- ALTURA CENTRO RADIACION : 28 Metros.
- ZONA DE SERVICIO : Localidad de Los Angeles, VIII Región, definida por el contorno clase B o donde la intensidad de campo utilizable sea mayor o igual a 48 dB(uV/m), en torno a la antena transmisora.

DIAGRAMA DE RADIACION EN EL PLANO HORIZONTAL

ACIMUT	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (db).	8,43	16,54	12,15	16,54	8,43	1,14	0,0	1,14

PREDICCIÓN DE LA DISTANCIA AL CONTORNO EN KM., PARA CLASE A B

RADIAL	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Distancia en Km.	15,5	10,5	13,0	10,5	16,5	28,0	26,5	27,0

ANOTESE, TOMESE RAZON, NOTIFIQUESE AL INTERESADO Y A LA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES.



HERMAN CHADWICK PIÑERA
 Presidente Subrogante
 Consejo Nacional de Televisión